



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **44** /2015

ARICA, 24 DE ABRIL DEL 2015

VISTOS:

- a) Informe Técnico N°70, de fecha 14 de Abril de 2015, de Soporte Técnico, a través del cual solicita regularizar la entrega de credenciales.
- b) Registro de Correspondencia Interna N°6578, de fecha 15 de Abril de 2015, de Administración Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N°5353, de fecha 31 de Marzo de 2015.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

REGULARIZASE la entrega de credenciales a los funcionarios municipales y el proceso a seguir para obtener o renovar la credencial municipal, el cual se señala a continuación:

CREACION DE CREDENCIALES

1° Para obtener la credencial:

El jefe o encargado de la unidad debe solicitarlo vía Ordinario o en su efecto vía mail al Administrador Municipal para su visto bueno.

2° La Fotografía solo debe ser tomada por Soporte Técnico.

3° La credencial solo debe llevar:

- a.- Nombre
- b.- Apellidos
- c.- Rut
- d.- Profesión o en su caso Administrativo
- e.- Dirección a la que pertenece (ej. Dídeco) y no a la unidad dentro de la Dirección.
(ej. Programa Calle)

ENTREGA DE CREDENCIALES

1°. Sólo se entregará la credencial a la persona indicada en el documento, y tendrá que firmar una libreta de registro.

2°. Si es duplicado por deterioro, pérdida o mal emitida, deberá entregar su credencial antigua en el caso de pérdida deberá traer copia de la denuncia hecha a Carabineros por ser un documento público y el mal uso es penado por la ley

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/rpm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)